



**RESOLUCIÓN N° 07/2026**

**POR LA CUAL SE DECLARA EL PARO INSTITUCIONAL, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP), EN RESPUESTA AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA CAJA FISCAL.**

**Pilar, 03 de febrero de 2026.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La convocatoria de la Comisión Permanente del Congreso Nacional para el tratamiento del **"Proyecto de Ley de Reforma de la Caja Fiscal"** en la Cámara de Diputados, previsto para el día jueves 05 de febrero del corriente año; y,

Que, la institución no puede permanecer ajena a una discusión de trascendencia nacional que afecta directamente la seguridad social, observándose además una preocupante celeridad en su tratamiento legislativo sin la debida participación de los sectores involucrados.

Que, la Universidad Nacional de Pilar comprometida con la estabilidad, los derechos previsionales y el bienestar de los estamentos docente y administrativo que integran la Universidad Nacional de Pilar.

Que, la Universidad Nacional de Pilar, como referente de educación superior, debe sentar una postura institucional firme en defensa de la dignidad del trabajador universitario.

Que, la defensa de los derechos laborales y previsionales requiere de la unidad estratégica, siendo fundamental el respaldo a las acciones emprendidas por las organizaciones gremiales y sindicales.

Que, el Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria ha resuelto de forma unánime adoptar esta medida de fuerza para manifestar su postura ante las autoridades nacionales.

Por tanto, en sesión extraordinaria, Acta N° 882.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR  
RESUELVE:**

**ART.1º) DECLARAR PARO INSTITUCIONAL, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO** en todas las dependencias y Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Pilar (UNP), el día **jueves 05 de febrero de 2026.**

**ART.2º) MANIFESTAR** el firme rechazo al tratamiento apresurado de la Reforma de la Caja Fiscal, instando al Congreso Nacional a la apertura de un debate amplio, técnico y socialmente justo.

**ART. 3º) DISPONER** que las respectivas Unidades Académicas procedan a la recalendarización de los exámenes, defensas de tesis y demás actividades programadas para dicha fecha.

**ART.4º) EXHORTAR e INSTAR** a los docentes, egresados, estudiantes y funcionarios administrativos de la UNP a participar activamente de las diferentes actividades convocadas por las organizaciones gremiales y sindicales en el marco de esta causa nacional.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCIÓN N° 07/2026

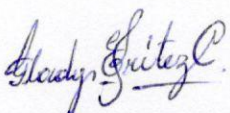
**POR LA CUAL SE DECLARA EL PARO INSTITUCIONAL, ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP), EN RESPUESTA AL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA CAJA FISCAL.**

**Pilar, 03 de febrero de 2026.**

**ART. 5º) COMUNICAR y archivar.**

  
**Abg. Wilfrido Benítez Medina**  
**Secretario General UNP**



  
**Prof. Dra. Gladys Brítez Caballero**  
**Presidente -C.S.U.**